



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

29 OCT 2021

DECRETO:

Nº 714

VISTO: El Decreto N° 560/21 y su Decreto modificatorio N° 607/21, recaídos en el Expte. N° 9.481-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 9.482-M17(I)-D-21, mediante los cuales se autoriza al Dpto. Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 16/2021”, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.155.846,72 (pesos siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y dos centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la contratación de 02 (dos) Maquinas Minicargadoras, con martillo y balde y 02 (dos) Maquinas Retro Pala, con martillo y balde, sobre una base de 528 (quinientos veintiocho) horas por cada máquina;

Que a fs. 94/96 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1. “VEL SARBO S.R.L” y 2. “KRAN S.R.L.”; las cuales, respectivamente, cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 6.673.996,03 (pesos seis millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa y seis con tres centavos) y \$ 7.868.256.- (pesos siete millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis); consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 97/215 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 216 corre agregada Acta emitida por la Comisión de Pre adjudicación, en la que expresa: “...2 - Los miembros de esta Comisión de PreAdjudicación recomiendan que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos realice **Informe Técnico** con el objeto de evaluar las propuestas en sus aspectos técnicos;

Que, en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 216, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 218 expresa: “...1) La oferta presentada por la Empresa VEL SARBO S.R.L. no cumple con lo solicitado (...) por cuanto las máquinas retroexcavadoras ofrecidas no poseen martillo percutor pero su propuesta es más económica; 2) KRAN cumple en su todo de acuerdo con lo solicitado y 3) **CONCLUSION:** Esta Sub Secretaría aconseja la contratación de las mini cargadoras con VEL SARBO y las retro palas con la empresa KRAN, cerrando así el conjunto de maquinarias necesitadas para el ambicioso plan de obras proyectado para el presente año”;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 220/221 recomienda se adjudique a la Firma “VEL SARBO S.R.L”, la contratación de 2 (dos) Mini cargadoras por un total de \$ 2.900.004,10 y a la Firma “KRAN S.R.L” la contratación de 2 (dos) Retropalas por un total de \$ 4.362.336,00. Haciendo un monto total de \$ 7.262.340,10, (pesos siete millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta con diez centavos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 222/223 dictamina que: “...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación, en la forma y términos aconsejados por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 220/221), pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria (...) y al Pliego de Bases y Condiciones”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 224 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

714

29 OCT 2021

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2021” a las Firmas que más abajo se indican, para la contratación de Maquinaria, por el importe total de \$ 7.262.340,10, (pesos siete millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta con diez centavos), de acuerdo con el siguiente detalle, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 220/221, de conformidad con lo considerado:

<i>Firma – CUIT - Domicilio</i>	<i>Ítems - Contratación</i>	<i>Importe Adjudicado</i>
<p>“VEL SARBO S.R.L.” CUIT N° 33-71008241-9 Abraham Lincoln N° 69, San Miguel de Tucumán</p>	<p>02 (dos) Maquinas Minicargadoras, con martillo y balde - sobre una base de 528 (quinientos veintiocho) horas por cada máquina-</p>	<p>\$ 2.900.004,10</p>
<p>“KRAN S.R.L.” CUIT N° 33.71500896-9 San Miguel N° 1900, San Miguel de Tucumán</p>	<p>02 (dos) Maquinas Retro Pala, con martillo y balde - sobre una base de 528 (quinientos veintiocho) horas por cada máquina-</p>	<p>\$ 4.362.336</p>
TOTAL ADJUDICADO		\$ 7.262.340,10

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe adjudicado indicado para cada caso, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



ALEREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pab. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA